

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2013 – 0481

SALTA, 26 de abril de 2013

EXPEDIENTE N° 10.498/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 24, solicitando una prórroga para la presentación del trabajo de Tesis Profesional, elevado por la alumna **MARTINEZ, VERONICA ROCIO** - L. U. N° 407.362 de la carrera de Geología – plan 1993, pedido que cuenta con el aval del Director **DR. RICARDO NARCISO ALONSO**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R-DNAT-2012-1216 (fs. 20/21) de fecha 26 de septiembre de 2012, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional;

Que, de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-071 (nuevo Reglamento de Tesis Profesional) en su artículo 22º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de los 12 meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia (10/04/12) fs. 11;

Que a fs. 25, obra informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, mediante el cual indica, analizada la solicitud de una prórroga para la presentación del trabajo y atento a las razones esgrimidas, aconsejan, se le otorgue una prórroga de seis (6) meses con lo que, el nuevo plazo se extiende hasta el 10 de octubre de 2013;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

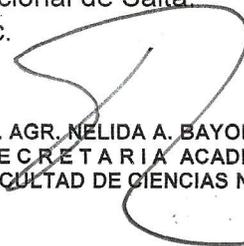
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

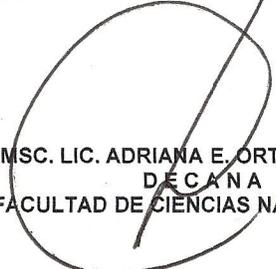
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **10 de octubre de 2013**, para que la alumna **MARTINEZ, VERONICA ROCIO** - L. U. N° 407.362 - de la carrera Geología – plan 1993 - presente su trabajo de Tesis Profesional titulado: **“ESTUDIO GEOLOGICO DE LAS PALEOFUENTES TERMALES DE BLANCA LILA Y SUS MINERALIZACIONES ASOCIADAS (SALAR DE PASTOS GRANDES, PUNA SALTEÑA)”**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 24.

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES